



UNBIODIVERSITY
CONFERENCE

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCUN, MEXICO 2016

MAINSTREAMING BIODIVERSITY FOR WELL-BEING



Convention on
Biological Diversity



2011-2020
United Nations Decade on Biodiversity



Informe de Prensa: COP-MOP 8

Diciembre 4 al 17 de 2016

Evaluación y Gestión de Riesgo de Organismos Vivos Modificados.

Antecedentes

Las Partes que conforman el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología están obligadas a tomar decisiones sobre la importación de organismos vivos modificados (OVM) cuando hay una introducción intencional de estos organismos en el medio ambiente en conformidad con evaluaciones de riesgo científicamente acordadas. También están obligadas a adoptar medidas para gestionar los riesgos identificados durante las evaluaciones de riesgo.

Las evaluaciones de riesgo y la gestión de riesgos son históricamente un tema intenso en el debate del Protocolo de Cartagena y se espera que vuelvan a serlo en la octava reunión de las Partes (COP-MOP 8).

Mensajes Clave

-El Secretariado ha lanzado una serie técnica de “Orientación sobre la evaluación del riesgo de los OVM” para llevar a cabo una Evaluación Real de Riesgo y para evaluar las actividades de Creación de Capacidad

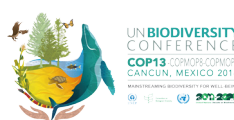
-La “Guía para la Orientación sobre la evaluación de riesgos de los organismos vivos modificados y Monitoreo en el contexto de la Evaluación de Riesgo” (denominada Guía de Orientación) fué recientemente desarrollada y es el resultado del trabajo de expertos; se compone de un manual general aplicable a todos los tipos de OVM. Contiene una sección de características generales, otra sobre tipos específicos de OVM, y además una sección sobre la vigilancia de los OVM liberados al medio ambiente.

-La Orientación de la guía pretende proporcionar una referencia que pueda ayudar a las Partes y otros Gobiernos a aplicar el Protocolo con respecto a la Evaluación de Riesgo. No es prescriptiva y no impone ninguna obligación a las Partes. La guía puede ser utilizada por cualquier parte interesada que participe en el proceso de Evaluación de Riesgo, incluidos los evaluadores de riesgo y las autoridades nacionales competentes.

- El tercer informe nacional del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología demuestra



Convention on
Biological Diversity



www.cbd.int



que muchas Partes (57%) ya habían realizado una evaluación de Riesgo para los OVM, con un aumento del 9%, en el segundo informe nacional del Protocolo de Cartagena.

- La mayoría (60%) de las Partes que han realizado evaluaciones reales de riesgo consideran que la Guía es útil.

Trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

El desarrollo de la Guía de Orientación fue realizada en la COP-MOP 4. La Guía se sometió a un proceso de prueba, tal como lo solicitó la COP-MOP 6. La COP-MOP 7 solicitó entonces que la Guía se revisara y mejorara considerando los resultados del proceso de prueba, que fue llevado a cabo por el grupo de expertos (AHTEG) sobre evaluación de riesgos y gestión de riesgos durante el último período entre reuniones.

En la COP-MOP 8, las Partes decidirán respaldar o no la Guía de Orientación en su formato actual e invitarán a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la Guía de Orientación para llevar a cabo evaluaciones reales de riesgos y actividades de Creación de capacidad.

Además, las Partes también considerarán el desarrollo de nuevas Guías de Orientación sobre temas específicos de la evaluación de riesgo sobre peces vivos modificados genéticamente y de OVMs desarrollados a través de la biología sintética, así como si se establecerá o no un AHTEG para llevar a cabo el trabajo necesario. Adicionalmente, se discutirá la necesidad de una guía de orientación sobre la biología sintética con respecto a la evaluación del riesgo de los OVMs en el marco de la Convención sobre Biodiversidad.

Vinculos importantes

-Protocolo Cartagena en Bioseguridad:
<http://bch.cbd.int/protocol>

-CBD Series Técnicas No. 2:
Resumen y análisis comparativo de nueve aproximaciones nacionales en la evaluación del riesgo ecológico en el contexto del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad, Anexo III: <http://bch.cbd.int/database/record.shtml?documentid=103869>

-CBD Series Técnicas No. 4:
Guianza en Evaluación de riesgo de OVM y monitoreo en Contexto de Evaluación de Riesgo http://bch.cbd.int/protocol/cpb_technicalseries.shtml

Toda la información proviene del Secretariado de la Convención Sobre la Diversidad Biológica.

Para información adicional por favor contacte a Johan Hedlund johan.hedlund@cbd.int or Ulrika Nilsson at +1 514 287 8720 or ulrika.nilsson@cbd.int

Secretariat of the Convention on Biological Diversity

413, Saint Jacques Street, suite 800
Montreal, Quebec, H2Y 1N9
Canada

Tel.: +1 514 288 2220
Fax: +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int
www.cbd.int

facebook.com/UN.Biosafety

twitter.com/cbdnews

instagram.com/UNBiodiversity

linkedin.com/company/Secretariat-of-the-Convention-on-Biological-Diversity